

003439

TUJO OFICIALÍA DE PARTES

angel... 12:31p.m.
29 ABR 2025

c/anexo

RECIBIDO

TUJO
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Sala de Regidores
Oficio: MAAS/096/2025
Asunto: presentación de iniciativas

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le solicito se agende la iniciativa que se anexa al presente escrito en el orden del día de la sesión del ayuntamiento más próxima, consistente en lo siguiente:

1.- Mediante la cual propongo que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente iniciativa para el análisis, estudio y dictaminación del proyecto de remodelación y rehabilitación del área de descanso o del Panteón de San Sebastián El Grande.

Sin más el por el momento esperando contar su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 29 de abril del año 2025.

MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
REGIDORA



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SALA DE REGIDORES

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:**

La que suscribe, **MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, me permito presentar la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual propongo que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la **Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura** la presente iniciativa para el análisis, estudio y dictaminación del proyecto de **remodelación y rehabilitación del área de descanso del Panteón de San Sebastián El Grande**, debido a las condiciones no óptimas en que actualmente se encuentra, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El área de descanso del **Panteón de San Sebastián El Grande** actualmente presenta un notable deterioro que afecta tanto la funcionalidad como la dignidad del espacio. Se observan daños visibles en las bancas, en los pisos, en las áreas de sombra y en los elementos de mobiliario urbano que, además de generar incomodidad, representan un riesgo para los visitantes, en su mayoría adultos mayores y personas en duelo.

Es importante destacar que el Panteón de San Sebastián no solo atiende a los habitantes de la delegación, sino también a fraccionamientos y localidades aledañas, siendo un espacio de gran relevancia social para una de las zonas con mayor población en el municipio.

La remodelación y rehabilitación del área de descanso no solo permitirá brindar un espacio digno, seguro y accesible para las familias que visitan a sus seres queridos, sino que también contribuirá a mejorar la imagen urbana de este sitio de importancia comunitaria.

OBJETO DE LA INICIATIVA

El objetivo es **turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura** el análisis, estudio y dictaminación de un proyecto de **remodelación y rehabilitación integral** del área de descanso del Panteón de San Sebastián El Grande, contemplando la renovación de mobiliario, pisos, áreas verdes y sombreadas, con la finalidad de garantizar condiciones óptimas de uso, seguridad y dignidad para los usuarios.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como obligación de los municipios garantizar los servicios públicos que aseguren el bienestar de la población. Asimismo, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 79, fracción VIII, y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37, fracción V, y 94, fracción VIII, refuerzan la competencia municipal en materia de salud pública e infraestructura.

El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 75, fracción I, otorga a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la facultad para estudiar, analizar y dictaminar sobre proyectos de obra pública que impacten en el bienestar social.

Además, esta iniciativa está alineada con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda 2030**, específicamente con el **Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles**, en su meta **11.7**, que busca:

“Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.”

La remodelación del área de descanso contribuirá a ofrecer un espacio público accesible, digno y seguro para todos los ciudadanos.

En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud de análisis, estudio y dictaminación de un proyecto de remodelación y rehabilitación del área de descanso del Panteón de San Sebastián El Grande.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.



ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de abril de 2025.



LIC. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA